

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00029 00

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-29 DE SISTEMCOBRO S.A.S HOY
SISTEMGROUP S.A.S CONTRA JULY MARGOTH GUTIERREZ ROA*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 10-07-2023. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

<i>PDF 070 EXPEDIENTE DIGITAL</i>	<i>\$6.000.000.00</i>
-----------------------------------	-----------------------

NOTIFICACIONES

<i>PDF 12 EXPEDIENTE DIGITAL</i>	<i>\$ 7.100.00</i>
----------------------------------	--------------------

<i>PDF 45 EXPEDIENTE DIGITAL</i>	<i>\$ 2.100.00</i>
----------------------------------	--------------------

TOTAL:	\$6.009.200.00
---------------	-----------------------

*SON: SEIS MILLONES NUEVE MIL DOCIENTOS PESOS MONEDA
CORRIENTE*

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del

Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

3. Se aceptan las renunciaciones de los abogados Jorge Mario Silva Barreta, Camila Alejandra Salguero Alfonso, Karen Nathalia Forero Zarate y Karen Vanessa Parra Díaz como abogados de la parte actora, en los términos del artículo 76 del C. G. del P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5671634d3dd8f4642a7075d9a3ebde07ae484c51654137c788cd188f7eb32c79**

Documento generado en 21/07/2023 12:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>